

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2017

No. 181

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría de Gobierno**

- ◆ Aviso por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, así como el domicilio provisional para la operación administrativa 4

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en cuanto hace a la Dirección Jurídica 6

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Finanzas con Numero de Registro MEO-95/060917-D-SEFIN-19/030517 7

**Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en los inmuebles señalados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y en consecuencia se reanudan las actividades 20

**Secretaría de Educación de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que se indican 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 24
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 26
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 32

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con número de Registro MEO-89/040917-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1924/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 22 de septiembre de 2017 38

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017” 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 43
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 48
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 51
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 55

### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Regla Tercera de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2013 58

### **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 59

### **Asamblea Legislativa**

- ◆ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la suspensión de Plazos y Términos Jurídicos y Administrativos para todas las Obligaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plazos de las Obligaciones Legislativas derivadas de Leyes publicadas recientemente, en virtud de la Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico en la Ciudad de México y de la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente 60

- ◆ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el Calendario y Formato de las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México ante el Pleno, así como de las correspondientes ante las Comisiones Ordinarias, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura 63
- ◆ Convocatoria Pública al Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 69

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGRMSG/01/2017.- Enajenación de desecho ferroso vehicular para destrucción 75
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DC-LPN-019-2017 a DC-LPN-024-2017.- Convocatoria 012-2017.- Contratación de diversas obras públicas 77
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-056-17.- Convocatoria N° 56.- Servicio de recolección de residuos de construcción y demolición (cascajo), segunda convocatoria 82

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ IRP Consultoría, S.C. 84
- ◆ Plasto TEC, S.A. de C.V. 84
- ◆ **Edictos** 85
- ◆ Aviso 86



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017 y el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2017”

#### I. Antecedentes

Con fecha 19 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 71, Vigésima Época, el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”.

Con fecha 9 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 129, Vigésima Época, el Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las reglas de operación del programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”.

#### II. Justificación

El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 ocasionó daños materiales a las sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas que desarrollan sus actividades económicas en Tlalpan. Actualmente, aún se cuantifican las pérdidas, Independientemente de la cifra final que alcancen, las personas que resultaron damnificadas requieren apoyo inmediato, más aun, regularizar sus actividades productivas y autorremunerativas. Con el fin de apoyar en este aspecto a las personas damnificadas en Tlalpan, se propone incluir el acceso a este programa a sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas afectadas, para lo cual se plantea modificar el destino del apoyo con el fin de que se pueda utilizar en el pago de arrendamiento de inmuebles, servicios, insumos u otros similares, conforme a las siguientes:

#### III. Modificaciones

1. En el apartado II. Objetivos y Alcances, subapartado II.2. Objetivos Específicos, numeral 2.4, párrafo segundo, página 85,

##### DICE:

“• Otorgar apoyo económico hasta 400 proyectos productivos impulsados por sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos mercancía y/o materia prima.”

##### DEBE DECIR:

“• Otorgar apoyo económico a hasta 400 proyectos productivos impulsados por sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos mercancía y/o materia prima.

“Para sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas que hayan resultado afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se otorgará apoyo económico para capital de trabajo, entendiéndose por éste, aquéllos recursos requeridos para operar, como pago de rentas y de servicios, entre otros.”

2. En el apartado IV. Programación Presupuestal, numeral 4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario, numeral 1. Proyectos Productivos, página 86 (modificado por aviso publicado el 9 de agosto), se adiciona un párrafo. Donde

**DICE:**

“• **Hasta 400 proyectos productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico para proyectos que no excedan de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en cuanto hayan comprobado el uso de los recursos otorgados.”

**DEBE DECIR:**

“• **Hasta 400 proyectos productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico para proyectos que no excedan de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en cuanto hayan comprobado el uso de los recursos otorgados.

“En el caso de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, el monto y asignación de los recursos será determinada por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, de acuerdo con los daños señalados. En estos casos, el apoyo se entregará en una sola ministración.”

3. En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso, subapartado V.2. Requisitos de Acceso, numeral 5.4. Requisitos, numeral 1. Proyectos Productivos, octavo párrafo, página 88, se adiciona un párrafo. Donde

**DICE:**

“• Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no obstruyan ni provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos ni desechen sustancias tóxicas, y que no sean realizadas en áreas naturales protegidas.”

**DEBE DECIR:**

“• Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no obstruyan ni provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos ni desechen sustancias tóxicas, y que no sean realizadas en áreas naturales protegidas.

“Tratándose de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale el daño causado, acompañado de las constancias fotográficas que lo acrediten, en su caso.”

4. En el apartado VI. Procedimientos de Instrumentación, subapartado VI.1. Operación, numeral 6.1. Actividades, acciones y gestiones que realizarán las personas seleccionadas para la entrega del servicio o transferencia, subtítulo Proyectos Productivos y Proyectos Productivos Específicos, párrafo sexto, página 100,

**DICE:**

“Las personas beneficiarias deberán presentar Informe de resultados del proyecto productivo y comprobación del Apoyo Económico con copias de facturas (original para cotejo) y fotografías impresas de la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias prima adquiridas. De no hacerlo, será notificado a través de oficio de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo y no podrán solicitar su incorporación a otros Programas Sociales.”

**DEBE DECIR:**

“Las personas beneficiarias deberán presentar Informe de resultados del proyecto productivo y comprobación del Apoyo Económico con copias de facturas (original para cotejo) y fotografías impresas de la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas adquiridas. En el caso de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, el uso de los recursos otorgados se comprobará con copia de recibos de pago de rentas, servicios, insumos u otros similares, de acuerdo con los términos de la asignación. De no comprobarse el gasto, será apercibido a través de oficio de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de que no podrán solicitar su incorporación a otros Programas Sociales.”

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, doce de octubre de dos mil diecisiete

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---